



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

7810

Artículo.1º:-Autorízase a l señor Alfredo Languilla, L.E. Nº 4.861.534, co domicilio en la calle Itapirú 1925 de este Partido, a instalar poner en funcionamiento una pista de motos infantiles en la Plaz Sarmiento.-

Artículo.2º:-Previo a su instalación la Secretaría de obras y Servicios Público determinará las medidas de seguridad que deberá cumplimentar e interesado e indicará asimismo el lugar de ubicación de la referida pista de motos.-

Artículo.3º:-El permiso de uso se confiere por el lapso de un (1) año. Vencido dicho plazo, se hará posible su renovación por períodos iguales a criterio del Departamento Ejecutivo y siempre que el usuario haya cumplido con los requerimientos efectuados por la Municipalidad de Lanús.

Artículo.4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de junio de 1994.-



Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° **1189**
DE FECHA **29 JUN 1994**

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DÉPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° **7810**

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DÉPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

